



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	ACCIÓN DE TUTELA
Radicado No.	23-162-31-03-002-2023-00028-00
Accionante:	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ MUÑOZ
Agente oficioso:	LILIBETH PAOLA MUÑOZ BALETA
Accionado:	NUEVA EPS
Asunto:	AUTO CONCEDE IMPUGNACION

En atención a que, dentro del término legal, la parte accionada de este trámite tutelar, presentó oportunamente escrito donde manifiesta al despacho que impugna el fallo de fecha 10 de marzo de 2023, por lo que, este Juzgado de conformidad a lo normado en el artículo **32 del Decreto 2591 de 1991**, accederá al recurso solicitado y enviará el expediente al superior jerárquico. Y se

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER el recurso de impugnación interpuesto por la parte accionada, contra el fallo proferido por este Despacho Judicial de fecha 10 de marzo de 2023.

SEGUNDO: REMÍTASE este expediente al Tribunal Superior de Justicia sala Civil – Familia – Laboral de Montería, a efectos de que se surta el recurso de alzada.

TERCERO: En virtud de la impugnación interpuesta contra el proveído ya referenciado, por parte de la tutelada, **INFÓRMESELE** a las partes de dicho trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA

Firmado Por:
Magda Luz Benitez Herazo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 02

Cerete - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **149637898020723cce4a3ecf35923cdc2f12e18117fc5636642ced6865abb2d8**

Documento generado en 22/03/2023 10:48:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>